

000076

HURLINGHAM, 09 de septiembre de 2020

VISTO el Estatuto de la Universidad Nacional de Hurlingham, los Decretos de Necesidad y Urgencia Nros. DECNU-2020-260-APN-PTE y DECNU-2020-297-APN-PTE, el Expediente 203/2020, la Resolución R. N° 073/2020, la Resolución R. N° 075/2020 y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6 del Estatuto de la Universidad señala dentro de sus funciones específicas favorecer la retención y promoción de los/las estudiantes y también formar graduados/as desde una perspectiva que integre la competencia profesional con el humanismo y solidaridad social

Que la situación de Aislamiento Preventivo Social Obligatorio obstaculiza a muchos/as estudiantes la continuidad de sus estudios universitarios, tanto por las dificultades en el acceso a la tecnología como por las dificultades en el contacto directo con docentes y pares

Que el artículo 8° de la Resolución Rectoral 073/2020 indicó a la SECRETARÍA ACADÉMICA y a las Direcciones de Institutos la obligación de propiciar a la brevedad las medidas necesarias para asegurar las trayectorias académicas de nuestros estudiantes, durante el tiempo que se encuentre suspendida la cursada presencial.

Que en dicho contexto, la Resolución Rectoral N°75 de fecha 03 de abril de 2020 establece la cursada del cuatrimestre académico de manera remota, mediante el dictado de clases virtuales.

Que desde la Secretaría Académica a través de la Dirección de Orientación y Acompañamiento a los/las Estudiantes, se implementaron estrategias de acompañamiento para favorecer la continuidad de los estudios de aquellas/os estudiantes con mayores dificultades, desarrolladas por estudiantes avanzados/as de las carreras, entendiéndose que de esa forma se lograba un acercamiento vincular sobre todo con los/las ingresantes

Que desde la Secretaría de Bienestar y Servicios a la comunidad se realizó la convocatoria a voluntarios/as en el marco del Programa Apoyar por el que estudiantes avanzados/as de la universidad brindaron apoyo escolar a estudiantes de los niveles primario, secundario e ingresantes de la UNAHUR

Que formalizar un dispositivo de acompañamiento llevado a cabo por estudiantes avanzados/as permitirá fortalecer el acompañamiento de los/las estudiantes de todas las carreras de la universidad

000076

Que reunida la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, evalúa lo actuado y emite su dictamen favorable.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad, y luego de haberse resuelto en reunión del día 09 de septiembre de 2020 de este Consejo Superior.

Por ello,

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – Aprobar la creación del Programa "Un/a compañero/a - Un/a estudiante", que integra el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar a la Secretaría Académica, a través de la Dirección de Orientación y Acompañamiento a los/las estudiantes, y a la Secretaría de Bienestar y Servicios a la comunidad, la organización e implementación del Programa.

ARTÍCULO 3º. – Difúndase, regístrese, archívese y publíquese

RESOLUCIÓN CS. N° 000076


Lic. Nicolás Vilela
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Hurlingham


Mg. Walter Wallach
Vicerrector - Rector en Ejercicio
Universidad Nacional de Hurlingham

000076

ANEXO I

Programa Un/a compañero/a- Un/a estudiante

1. Es una propuesta destinada a fortalecer las trayectorias de los/las estudiantes ingresantes de todas las carreras de la UNAHUR.
2. Los requisitos para participar del programa como Estudiantes Compañeras/os incluyen tener aprobadas 10 materias, contando el CPU (vale como una materia), Nuevos Entornos y Lenguajes: la producción de conocimiento en la cultura digital y al menos una materia UNAHUR. Asimismo, supone el manejo de herramientas de informática (Word- Excel- Drive) y del campus virtual de la Universidad.
3. La Secretaría Académica de la UNAHUR, a través de la Dirección de Orientación y Acompañamiento a los/las estudiantes, y la Secretaría de Bienestar y Servicios a la comunidad, tendrán a su cargo la selección, capacitación, y supervisión del grupo de Estudiantes Compañeras/os. Desde la Dirección a su vez, se articulará con los/las Direcciones de Institutos y de Carreras tanto con relación a los/las estudiantes que sean estudiantes avanzados/as, como de aquellos/aquellas estudiantes acompañados/as que requieran algún tipo de apoyatura pedagógica o vincular singular.
4. Las tareas previstas para los/las estudiantes avanzados/as son:
 - a. Participar de las actividades de capacitación y seguimiento a través del aula virtual Un/a compañero/a- Un/a estudiante,
 - b. Realizar seguimiento vía correo, campus virtual, video llamada, y otras vías de comunicación que se consideren necesarias de los/las estudiantes asignados/as,
 - c. Orientar a los/las estudiantes en el conocimiento de los distintos recursos de la universidad,
 - d. Ayudar en la organización de las modalidades de estudio,
 - e. Despejar dudas y fortalecer en el uso del campus virtual,
 - f. Llevar registro de lo que se va realizando.
5. Los/las estudiantes avanzados/as desarrollarán tareas durante un cuatrimestre, con una carga horaria de 2 a 4 hs. semanales.
6. Las/os estudiantes que se desempeñen como Estudiantes Compañeras/os obtendrán una certificación de la tarea realizada expedido por la Secretaría Académica donde conste la cantidad de horas y las tareas realizadas que se sumarán al legajo de actividades en el SIU de los/las estudiantes. La tarea de los/las estudiantes avanzados/as no tendrá retribución económica.
7. Convocatoria y cronograma:

000076

- a. La convocatoria tendrá difusión a través de la página y redes oficiales de la UNAHUR, por lo menos una semana antes de la fecha de inscripción.
- b. La convocatoria es abierta para estudiantes de todas las carreras. La cantidad de estudiantes avanzados/as será proporcional a la cantidad de estudiantes por Instituto. Instituto de Salud Comunitaria hasta 10; Instituto de Educación hasta 10; Instituto de Biotecnología hasta 6; Instituto de Ingeniería y Tecnología hasta 5
- c. La selección se realizará a través de la presentación de un CV; certificado de materias aprobadas y entrevista grupal.